



# Resolución Directoral

N° 010-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 9 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 005-2015-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 8 de junio 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción', la presentación de expedientes era hasta el día 11 de mayo del presente año;



Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido setenta y tres (73) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 005-2015-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

#### SE RESUELVE:

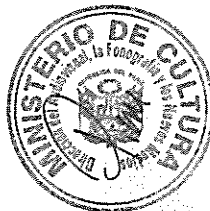
**Artículo Primero.-** Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción':





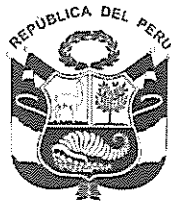
# Resolución Directoral

Empresa Cinematográfica	Proyecto
Alvaro Velarde Producciones S.R.L.	El Candidato
Amakeya Producciones S.A.C	Solteros inmaduros
La Luna Pintada Producciones S.A.C	Vivir ilesos
Séptimo Sello S.A.C	La hora final
Teramo Films E.I.R.L	Barbecho
Flores Brothers Producciones S.A.C.	Lázaro: el que regresó de entre los muertos
Cara Cara Producciones S.A.C.	De suave turgencia
Iguana Producciones S.A.	Tatuajes en la memoria
Esencia Films, Productora de Cine y Televisión, Escuela y Representaciones Artísticas S.A.C.	El gran criollo
Animalita E.I.R.L.	La erección de Toribio Bardelli
Cinecorp S.A.C.	La elegida
Meaningful Entertainment S.A.C.	Siete semillas
Veintiuno Artes Visuales S.A.C.	Piru
Locomotor S.A.C.	Inmoribundos
Epa Producciones S.A.C.	Janax
Seres Audiovisuales S.A.C.	Un hombre con suerte
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	Buscando a papá



Communicart World Media Production S.A.C.	¡Mi casa es un zapato de payaso!
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	Mi amigo Nosferatu
Greti Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	Un crimen
Caprius Leone S.A.C.	Joel
Invisible Producciones S.A.C.	El tercero
Chaska Films E.I.R.L.	(ella)
Chaska Films E.I.R.L.	Despertar
Argos Producciones Audiovisuales S.A.C.	Diana, verano del 53
Agua Dulce Films E.I.R.L.	La venganza del silencio
Verde Luna Cine-Video S.A.C.	El regreso
Elefantemiope E.I.R.L.	Rapto
Maretazo Cine S.A.C.	La bronca
Alelo Films S.A.C.	Katrina Kunetzova y el clítoris gigante
El Navegante Films E.I.R.L.	Todos somos marineros
Ciclos Equipo Técnico Creativo S.R.L.	Pata de cabra
Tunche Films S.A.C.	Hielo
Kinray S.A.C.	Instrucciones funerarias
Dibertini Eventos y Producciones S.A.C.	El color puerta





# Resolución Directoral

El Calvo Films E.I.R.L.	Nobleza obliga
Innova Films S.A.C.	Mujer jaguar
Crearce S.A.C.	Festín
Atocha Corporation S.A.C.	Purun huayta
La Churunga Films E.I.R.L.	Islandia
Quinta Imagen S.A.C.	Samichay
7 Samurai S.A.C.	Mala leche
Pierrot Films S.A.C.	Teo
Conteo Regresivo Films S.A.C.	La venganza de Lima
Kinaqu Cine E.I.R.L.	Amor en los quintos infiernos
Vitamina-C Producciones S.A.C.	Los salvajes
Flores Brothers Producciones S.A.C.	El pez gordo
1405 Comunicaciones S.A.C.	Abril rojo
Cuadro 24 S.A.C.	Rating
Cuadro 24 S.A.C.	Autor salvaje
Señor Z Contenidos S.A.C.	El sistema solar
Great Big Dolly Producciones E.I.R.L.	Instinto
Inversiones Kuraka Studio Animation S.R.L.	Espíritu verde



Huaca Rajada Cine S.A.C.	En busca de Javier
Cine de Barrio E.I.R.L.	Casos complejos
Llanki Cine + Medios E.I.R.L.	Majeño
Urpicine Producciones S.A.C.	Tentaciones asesinas
Vía Expresa Cine y Video S.R.L.	Nada que declarar
Nawi Films S.A.C.	3 (Tres)
Comunicación Audiovisual S.A.C.	Las siete llaves del éxito
Mar Adentro Producciones S.A.C.	Noche sin luna
Cientoonce Producciones E.I.R.L.	Doble fondo
Spektro Entertainment S.A.C.	Grumete Grau, el niño de los mares
Cuadro 24 S.A.C.	Vuela
Azul Profundo Films S.A.C.	Ikitos
Sueños Eléctricos S.A.C.	Perro negro
Tumisis S.A.C.	Hanan Pacha
Desfase Films S.A.C.	Cusco, one picture



**Artículo Segundo.-** Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje de ficción' del 2015, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.





# Resolución Directoral

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y  
los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director

